

## **POLÍTICA AML**

Esta Política está de acuerdo con los principios generales, leyes, regulaciones y directivas para combatir el lavado de dinero. La Compañía está tomando medidas de seguridad y ha adoptado políticas, prácticas y procedimientos que promueven altos estándares éticos y profesionales y evitan que la Compañía sea utilizada, intencional o inadvertidamente, por elementos criminales.

La Compañía ha implementado procedimientos Conoce a Tu Cliente (KYC) como un elemento esencial para el servicio, gestión de riesgos y procedimientos de control. Estos procedimientos incluyen:

- Política de aceptación de clientes basada en riesgos
- Identificación y verificación del cliente
- Monitoreo continuo de cuentas y transacciones de alto riesgo
- Gestión de riesgos

La Compañía no solo está obligada a establecer y verificar la identidad de sus clientes, sino también a monitorear la actividad de la cuenta para detectar cualquier actividad o transacción sospechosa que no concuerde con las transacciones normales o esperadas para ese cliente o tipo de cuenta. KYC constituye una característica central de los procedimientos de gestión y control de riesgos de servicios. La intensidad de los procedimientos KYC más allá de estos elementos esenciales está adaptada al grado de riesgo.

## **1. POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE CLIENTES**

La empresa mantiene políticas y procedimientos claros de aceptación de clientes, incluyendo una descripción de los tipos de clientes que pueden representar un riesgo mayor al esperado. Antes de aceptar a un posible cliente, se siguen procedimientos de KYC y de debida diligencia, examinando los siguientes factores:

- Antecedentes del cliente.
- País de origen.
- Posición pública o de alto perfil (es decir, PEPs).
- Edad del cliente (Mayores de 18 años).
- Cuentas vinculadas.
- Actividades comerciales.
- Cualquier otro indicador de riesgo.

Se requiere una diligencia debida reforzada para individuos de países de alto riesgo, Personas políticamente expuestas (PEPs), estructuras complejas y clientes con alto patrimonio pero cuyo origen de fondos no está claro. El dinero de nuevos clientes se transfiere a través de un banco de buena reputación. Los bancos tienen su propio proceso

de prevención de blanqueo de capitales. La decisión de establecer relaciones comerciales con clientes de mayor riesgo, tales como personas políticamente expuestas, se toma exclusivamente a nivel de alta dirección.

Procedimientos operativos de la empresa en términos de aceptación de nuevos comerciantes y requisitos de cumplimiento, aceptación de fondos y procedimientos de retiro:

- Cumplimiento verifica los documentos proporcionados con el fin de identificar y verificar la información que el cliente proporciona a la empresa.
- Los métodos de depósito deben ser examinados para asegurarse de que no haya actividad sospechosa y con el fin de cumplir con los procedimientos de Prevención de Blanqueo de Capitales.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE**

La identificación del cliente es un elemento esencial de la política KYC. Para los propósitos de este documento, un cliente incluye:

- La persona o entidad que mantiene una cuenta con la firma o en cuyo nombre se mantiene una cuenta (es decir, los propietarios beneficiarios);
- Los propietarios beneficiarios de transacciones llevadas a cabo por intermediarios profesionales;
- Cualquier persona o entidad relacionada con una actividad financiera que pueda representar un riesgo significativo de reputación u otro tipo para la compañía.

La Compañía mantiene un procedimiento sistemático para identificar y verificar a los nuevos clientes y no puede entrar en una relación de servicio hasta que se haya verificado satisfactoriamente la identidad de un nuevo cliente.

La Compañía está obligada a recopilar cierta información y verificar su identidad (incluyendo, de acuerdo con nuestra política, todos y cada uno de sus firmantes autorizados), antes de abrir la Cuenta.

La Compañía presta especial atención en el caso de los clientes no residentes y, sin excepción, ningún caso omitirá estos procedimientos de identidad ya establecidos simplemente porque el nuevo cliente no pueda presentar documentos e información suficientes para satisfacer los procedimientos KYC establecidos por la Compañía.

El proceso de identificación del cliente se aplica naturalmente en el momento de abrir la cuenta del cliente. Para asegurar que los registros se mantengan actualizados y que la información coincida con la del cliente, la empresa estará en contacto con el cliente para realizar las actualizaciones necesarias. Además, el cliente debe informar a la empresa sobre

cualquier cambio de residencia o información personal relevante. Un momento adecuado para hacerlo es cuando el cliente realiza una transacción significativa, cuando los estándares de documentación del cliente cambian sustancialmente o cuando hay un cambio material en la forma en que se opera la cuenta. Sin embargo, si el Supervisor de Anti-Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo de la Compañía (Supervisor AML/CFT) se da cuenta en cualquier momento, a través de revisiones de cumplimiento y/o del Supervisor AML/CFT, de que le falta información suficiente sobre un cliente existente, se toman medidas inmediatas para asegurar que toda la información relevante se obtenga lo más pronto posible para que la cuenta del cliente pueda ser actualizada. Si no se hace, resultará en el cierre de la cuenta.

En el caso de que la reputación de la Compañía pueda verse comprometida por la falta de información proporcionada por el cliente, la Compañía debe llevar a cabo una búsqueda más intensiva debido a la naturaleza de las transacciones gestionadas y para un mayor escrutinio. Las cuentas privadas, que por su naturaleza requieren un alto grado de confidencialidad, pueden ser abiertas a nombre de un individuo, una empresa comercial, un fideicomiso, un intermediario o una compañía de inversión personalizada. En cada caso, el riesgo reputacional puede surgir si la firma no sigue diligentemente los procedimientos KYC establecidos. Todos los nuevos clientes y nuevas cuentas son aprobados por el departamento correspondiente, el gerente financiero de clientes de la firma o el gerente dedicado de AML/CFT de la firma. En el caso de un nuevo cliente de alto riesgo, la decisión final la toma el CEO de la firma. Se han establecido procedimientos específicos internamente para proteger la confidencialidad de los clientes y sus negocios. La compañía garantizará que se realice una debida diligencia y monitoreo equivalentes de estos clientes y sus negocios, por ejemplo, disponibles para ser revisados por el Gerente de AML/CFT y los auditores.

La compañía mantiene reglas y políticas claras sobre los registros que deben conservarse para la identificación de clientes y transacciones individuales. Esta práctica es esencial para que la compañía monitoree su relación con el cliente, entienda su actividad comercial en curso y, si es necesario, proporcione evidencia en caso de litigio, acción legal o investigación financiera que pueda llevar a un enjuiciamiento penal. Como punto de partida y seguimiento del proceso de identificación, la Compañía obtiene documentos de identificación del cliente y conserva copias de los mismos durante al menos cinco años después de cerrar una cuenta. TradingIM también retiene todos los registros de transacciones financieras durante al menos cinco años desde la fecha en que finalizó la relación de Trading IM con el Cliente o se completó una transacción.

En el caso de que la reputación de la Compañía pueda verse comprometida por la falta de información proporcionada por el cliente, la Compañía debe realizar una búsqueda más intensiva debido a la naturaleza de las transacciones manejadas y para un mayor escrutinio.

Las cuentas privadas, que por su naturaleza requieren un alto grado de confidencialidad, pueden ser abiertas a nombre de un individuo, una empresa comercial, un fideicomiso, un intermediario o una compañía de inversión personalizada. En cada caso, el riesgo reputacional puede surgir si la firma no sigue diligentemente los procedimientos KYC establecidos. Todos los nuevos clientes y cuentas nuevas son aprobados por el departamento correspondiente, el gerente financiero de clientes de la firma o el gerente dedicado de AML/CFT de la firma. En el caso de un nuevo cliente de alto riesgo, la decisión final es tomada por el CEO de la firma. Hay procedimientos específicos internamente para proteger la confidencialidad de los clientes y sus negocios. La compañía garantizará que se realice una diligencia debida y monitoreo equivalentes de estos clientes y sus negocios, por ejemplo, disponibles para revisión por parte del Gerente de AML/CFT y los auditores.

La compañía mantiene reglas y políticas claras sobre los registros que se deben mantener para la identificación de clientes y transacciones individuales. Esta práctica es esencial para que la compañía pueda monitorear su relación con el cliente, comprender su actividad comercial en curso y, si es necesario, proporcionar evidencia en caso de litigios, acciones legales o investigaciones financieras que puedan llevar a un procesamiento penal. Como punto de partida y seguimiento del proceso de identificación, la Compañía obtiene documentos de identificación del cliente y retiene copias de los mismos durante al menos cinco años después de que una cuenta es cerrada. La Compañía también retiene todos los registros de transacciones financieras durante al menos cinco años desde la fecha en que terminó la relación de la Compañía con el Cliente o se completó una transacción.